



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

Resol. No.- 202-RC-GADMCH  
Chunchi, 19 de Diciembre del 2022.

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Jenny Romero.  
Abg. Mayra Procel.  
Arq. Juan Pablo Calle,  
Ing. Carolina Avecillas  
Sra. Getrudis Loja Guamán

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD (E)  
PROCURADORA SINDICA (E)  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarle, me permito comunicarle que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada los días 09 y 12 de Diciembre del 2022, en el **OCTAVO PUNTO**. - Conocimiento y resolución del oficio N° 232-RPRCH-2022 de fecha 6 de diciembre del 2022 suscrito por la a Ab. Jenny Romero Silva; Registradora de la Propiedad (E), en el cual expone que según informes correspondientes, no se ha podido determinar la constitución de un servidumbre ecológica; así como tampoco la prohibición de enajenar de un predio de propiedad de los señores Marcial Juan Guallpa Guallpa y Getrudis Loja Guamán, **RESUELVE**; de manera unánime de todo el Concejo, **dejar pendiente este punto hasta tener los informes motivados y proceder a aprobar el mismo.**

Atentamente;

**DIOS PATRIA Y LIBERTAD.**

Abg. Marco Sanmartín Sanmartín  
SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO.

